



## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

### BOLSAS DE TRABAJO 2009, ACTUALIZACIÓN DICIEMBRE 2011

#### ANUNCIO RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

Finalizado el día 17/01/2012 el plazo de reclamaciones a la listas de actualización de bolsas de trabajo de personal laboral temporal del mes de diciembre 2011, cuya convocatoria fue aprobada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 4460, de fecha 16 de noviembre de 2009, la Delegación de RR. HH., vistas las reclamaciones presentadas, acuerda la resolución de las mismas conforme se especifica a continuación, siendo así modificadas las listas en los casos a que hubiere lugar:

ALBA MARÍN ANA MARÍA	Reclamación: no habersele valorado correctamente 2 meses de contrato en el Ayuntamiento del 16/07/11 al 15/09/11. Resolución: no procede aceptar la misma ya que se ha efectuado correctamente la valoración debiéndose tener en cuenta que dicho contrato es a tiempo parcial.
BRENES LÓPEZ NAZARET	Reclamación: no habersele valorado el título de "Graduada en Educación Secundaria". Resolución: procede reconocerle dicho título y se le suma la puntuación en formación académica para las bolsas de Limpiadora de Edificios Público, Portero Mantenedor, Guardaescuela y Peón Servicios Múltiples.
GALLARDO MELERO ISABEL MARÍA	Reclamación: no habersele valorado el título de "Graduada en Educación Secundaria". Resolución: no procede aceptar la misma por no ser un mérito adquirido con posterioridad al proceso selectivo que sirvió para su incorporación a las Bolsas de Trabajo en las que se encuentre.
CABALLERO ALBA JOSÉ JOAQUÍN	Reclamación: no habersele valorado los cursos presentados. Resolución: no procede aceptar la misma ya que la valoración de dichos cursos se ha efectuado correctamente conforme a las bases de la convocatoria según la relación con las plazas objeto de la bolsa de trabajo.
MUÑOZ SÁNCHEZ CARMEN MARÍA	Reclamación: no habersele valorado el tiempo trabajado como limpiadora de edificio público en la Administración. Resolución: no procede aceptar la misma por no ser un mérito adquirido con posterioridad al proceso selectivo que sirvió para su incorporación a las Bolsas de Trabajo en las que se encuentre, habiéndosele ya valorado en la actualización los posteriores al 24/11/2009.



## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

PANTOJA JIMÉNEZ JOSÉ

Reclamación: no habersele valorado los cursos presentados.  
Resolución: no procede aceptar la misma ya que dichos cursos no presentan los requisitos establecidos en las bases reguladoras de este proceso al no haber sido organizados bien por una Administración Pública u Organismos de ella dependientes, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública u Organizaciones Sindicales.

Así mismo se efectúan de oficio las siguientes rectificaciones:

MUÑOZ PETISME FRANCISCA	Dejar valorado en 2 puntos los méritos formativos de su actualización en las Bolsas de Trabajo de Oficial de Vías y Obras y Oficial de Playas, ya que por error se valoró en demasía con 2,50 puntos con respecto a la limitación máxima de 2 puntos de acuerdo con la norma 11.b.1 de actualización.
RUZ MUÑOZ MANUELA Y ROCES DIEGO PRUDENCIA	Rectificar error de nº de orden, siendo el correcto RUZ MUÑOZ MANUELA con el nº 34 y ROCES DIEGO PRUDENCIA con el nº 35

Conil de la Frontera a 19 de enero de 2012

LA CONCEJALA DELEGADA,  
(P.D. Decreto nº 2419/11 de 28 de junio de 2011)

Fdo. : Carmen Antoranz Pozo